

**RESOLUCIÓN**

*GAP/2117/2009, de 13 de julio, por la que se da conformidad a la adopción del emblema del Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal.*

El día 14 de abril de 2009, el Consorcio del Museo de Lleida acordó iniciar un expediente de adopción de su emblema.

El Consorcio asumió como emblema uno que contiene una letra M y dos letras L, en representación de su nombre, ligadas verticalmente por dos puntos y, a la derecha de este conjunto y escritas verticalmente, las palabras Museu de Lleida en letra minúscula.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios del Consorcio y de su publicación en el DOGC, sin que se presentase ninguna alegación durante este trámite.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio del Museo de Lleida, el 11 de junio de 2009, aprobó su emblema con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

El 26 de junio de 2009, el Consorcio del Museo de Lleida envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas un certificado del acuerdo de aprobación junto con la copia del expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa sobre la descripción del emblema y su representación gráfica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y los artículos 42 a 44 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña,

**RESUELVO:**

—1 Dar conformidad a la adopción del emblema del Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, que figura en el anexo, organizado de la siguiente forma:

Símbolo de color anaranjado (pantone 110 U) formado por una letra M mayúscula, dos puntos colocados de forma vertical debajo, al lado de éstos, dos letras L también mayúsculas y, a la derecha de este conjunto y escrito verticalmente en letra minúscula, las palabras Museu de Lleida.

—2 Inscribir el emblema del Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC.

Contra esta Resolución el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el secretario general del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 13 de julio de 2009

CARLES BASSAGANYA I SERRA  
Director general de Administración Local

ANEXO

*Emblema del Consorci del Museu de Lleida, Diocesano y Comarcal*



(09.187.082)

---